

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2025/418884

Objeto: Suministro de papel y artículos de papelería para la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de junio de 2025 se elaboró la Memoria justificativa de la necesidad del contrato.

Segundo. En esa misma fecha, 5 de junio de 2025, se emitió el certificado de existencia de crédito y se elaboraron tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercero. Igualmente, con fecha 5 de junio de 2025, se dictó el Acuerdo de inicio del expediente de contratación y se formuló la solicitud de informe al Gabinete Jurídico sobre el PCAP.

Cuarto. Con fecha 3 de julio de 2025 se emitió el Informe del Gabinete Jurídico sobre el PCAP, adaptándose en consecuencia el Acuerdo de inicio en la misma fecha.

Quinto. También con fecha 3 de julio de 2025 se generó el documento contable A.

Sexto. Con fecha 7 de julio de 2025 se emitió el Informe de Fiscalización de Conformidad de la Intervención Provincial y se dictó la correspondiente Resolución de aprobación del expediente de contratación.

Séptimo. Con fecha 25 de julio de 2025 se procedió a la apertura y análisis de la documentación contenida en el sobre electrónico único, presentado a través del portal SiREC, constatándose la recepción de oferta por parte de la empresa **DÍA CASH, S.L. (B18283036)**, incluyendo declaración responsable (DRU) y proposición económica, conforme a lo exigido en el PCAP.

Octavo. Con fecha 28 de julio de 2025 (rectificada por corrección de errores el 30 de julio de 2025), mediante Acta nº 1 se propuso la adjudicación provisional a la empresa citada, por un importe de **9.665,60 euros (IVA excluido)**, al que corresponde un **IVA de 2.029,78 euros**, resultando un total de **11.695,38 euros (IVA incluido)**. Consta en dicha Acta número 1, con detalle las valoraciones pertinentes a las que a efectos de motivación se remite la presente Resolución.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		07/09/2025	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJKg7HIUNBe4LnboOG3R4FP9DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		09/09/2025 14:33:40	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTFhOGU3YzUxYjY1ZWNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Noveno. La oferta de la adjudicataria no supera en ninguno de sus artículos los precios unitarios máximos previstos en el PCAP, obteniendo la siguiente valoración (se detalla en el Acta nº1 a la que nos remitimos a efectos de motivación):

- Proposición económica: 80 puntos.
 - Mejora en artículos no impresos: compromiso de entrega en 2 días hábiles → 7,5 puntos.
 - Mejora en artículos impresos: compromiso de entrega en 2 días hábiles → 9 puntos.
- Total: 96,5 puntos.**

DÍA CASH, S.L (B18283036).

1-Proposición económica	9.665,60 € (IVA excluido)	80 puntos
2.1 Mejora artículos no impresos	Entrega en plazo 2 días hábiles.	7,5 puntos
2.2 Mejora artículos que requieren impresión	Entrega en plazo 2 días hábiles	9 puntos
Total DÍA CASH, S.L (B18283036).		96, 5 puntos

Décimo. Se requirió a la empresa propuesta la aportación de la documentación previa a la adjudicación definitiva, presentándola inicialmente el 31 de julio de 2025 y completando subsanación el 2 de septiembre de 2025, resultando conforme a lo exigido en la cláusula 10.4 del PCAP.

Undécimo. Con fecha 7 de julio de 2025, la Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, formuló propuesta de resolución (acta nº2) de adjudicación definitiva a favor de la empresa DÍA CASH, S.L. Acta número 2 a la que nos remitimos a efectos de motivación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resulta de aplicación la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, en especial los artículos 1, 63, 145, 150, 151 y 159.6.

Segundo. La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, conforme a la Orden de 14 de noviembre de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por la que se delegan competencias en materia de contratación.

Tercero. El procedimiento seguido se ajusta a lo previsto en el **artículo 159.6 LCSP** sobre el procedimiento abierto simplificado abreviado.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de suministro de papel y artículos de papelería (expediente **CONTR 2025/418884**) a la empresa **DÍA CASH, S.L. (B18283036)**, por un importe de **9.665,60 euros (IVA excluido)**. A esta cantidad le corresponde un IVA de **2.029,78 euros**, resultando un importe total de adjudicación de **11.695,38 euros (IVA incluido)**.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		07/09/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwJKg7HIUNBe4LnboOG3R4FP9DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		09/09/2025 14:33:40	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTFhOGU3YzUxYjY1ZWNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria se ha comprometido, como mejora, a efectuar la entrega de todos los artículos (impresos o no) en un plazo máximo de **2 días hábiles** desde el traslado del pedido, compromiso que se incorpora como condición de ejecución del contrato.

El **plazo total de ejecución será de 12 meses**, contados **desde el 1 de octubre de 2025**, o desde la fecha de formalización del contrato si esta fuera posterior. Se prevé hasta un máximo de **tres prórrogas de 12 meses cada una**, siendo el plazo de preaviso de 2 meses .

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación definitiva en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con los artículos 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Según lo dispuesto en la letra g) del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, para la formalización del contrato se requiere a la empresa adjudicataria la aceptación mediante firma de la presente Resolución de adjudicación, en el plazo máximo de **15 días hábiles** desde la notificación.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a la empresa licitadora, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente **recurso de reposición** ante este mismo órgano en el plazo de **un mes** desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de **dos meses** desde el día siguiente a la notificación, todo ello conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**La Delegada del Gobierno
de la Junta de Andalucía**

Fdo. Mercedes Colombo Roquette.

Calle Fernando El Católico, S/n
11004 Cádiz

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		07/09/2025	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJKg7HIUNBe4LnboOG3R4FP9DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		09/09/2025 14:33:40	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTFhOGU3YzUxYjY1ZWNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	